



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 20 de marzo de 2025.

Número 35

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1374.- Expediente Número 00145/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1393.- Expediente Número 00132/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1375.- Expediente Número 00165/2025, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 1394.- Expediente Número 00190/2024, relativo al ahora Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1376.- Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1395.- Expediente Número 01274/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1377.- Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1396.- Expediente Número 01332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1378.- Expediente Número 00180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1397.- Expediente Número 01451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1379.- Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1398.- Expediente Número 1474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1380.- Expediente Número 00573/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	5	EDICTO 1399.- Expediente Número 01394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1381.- Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1400.- Expediente Número 00333/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1382.- Expediente Número 00121/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1401.- Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1383.- Expediente Número 00030/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1452.- Expediente Número 00655/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1384.- Expediente Número 00096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1540.- Expediente Número 00186/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	12
EDICTO 1385.- Expediente Número 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1541.- Expediente Número 00603/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	12
EDICTO 1386.- Expediente Número 01100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1542.- Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 1387.- Expediente Número 01118/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1543.- Expediente Número 00799/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	14
EDICTO 1388.- Expediente Número 01100/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 1544.- Expediente Número 01046/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	14
EDICTO 1389.- Expediente Número 00506/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1545.- Expediente Número 00044/2023, relativo al Divorcio Incausado.	15
EDICTO 1390.- Expediente 00579/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 1546.- Expediente Número 00007/2025, relativo al Juicio Sumario.	15
EDICTO 1391.- Expediente Número 00136/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1547.- Expediente Número 00511/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	16
EDICTO 1392.- Expediente Número 00166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1548.- Expediente 00829/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial Sobre Pasaport.	16	EDICTO 1636.- Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1549.- Expediente Número 01163/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1637.- Expediente Número 01187/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 1550.- Expediente Número 827/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 1638.- Expediente Número 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1551.- Expediente Número 00002/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad.	17	EDICTO 1639.- Expediente Número 01111/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1552.- Expediente 0046/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1640.- Expediente Número 00179/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1614.- Expediente Número 00161/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1641.- Expediente Número 00672/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1615.- Expediente Número 00178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1642.- Expediente Número 00675/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1616.- Expediente Número 00188/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1643.- Expediente Número 00122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1617.- Expediente Número 00204/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1644.- Expediente Número 00126/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1618.- Expediente Número 00064/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1645.- Expediente Número 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1619.- Expediente Número 00212/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1646.- Expediente 00142/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1620.- Expediente Número 00250/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1647.- Expediente Número 00190/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1621.- Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1648.- Expediente Número 00202/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1622.- Expediente Número 01697/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1649.- Expediente Número 01212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1623.- Expediente Número 00102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1650.- Expediente Número 01306/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1624.- Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1651.- Expediente Número 00003/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 1625.- Expediente Número 00236/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1652.- Expediente Número 00129/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1626.- Expediente Número 01362/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1653.- Expediente Número 01316/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 1627.- Expediente Número 00097/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1654.- Expediente Número 01465/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 1628.- Expediente Número 00125/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1655.- Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1629.- Expediente Número 00049/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1656.- Expediente Número 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1630.- Expediente Número 00615/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1657.- Expediente Número 00220/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1631.- Expediente Número 01165/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1658.- Expediente Número 01089/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	30
EDICTO 1632.- Expediente Número 00135/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1659.- Expediente Número 01205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1633.- Expediente 00102/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	24	EDICTO 1660.- Expediente Número 01495/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1634.- Expediente Número 00129/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1635.- Expediente Número 00164/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1661.- Expediente Número 00062/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 1689.- Expediente Número 00810/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 1662.- Expediente Número 00143/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 1690.- Expediente 47/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 1663.- Expediente Número 00149/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 1691.- Expediente Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 1664.- Expediente Número 00154/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 1692.- Expediente Número 00070/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	38
EDICTO 1665.- Expediente Número 00165/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 1693.- Expediente Número 00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 1666.- Expediente Número 00178/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 1694.- Expediente 103/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 1667.- Expediente Número 01084/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 1695.- Expediente 00113/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 1668.- Expediente Número 00068/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 1696.- Expediente Número 00294/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 1669.- Expediente Número 00099/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 1697.- Expediente Número 00043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 1670.- Expediente Número 00185/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 1698.- Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 1671.- Expediente Número 00487/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33		
EDICTO 1672.- Expediente Número 00960/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33		
EDICTO 1673.- Expediente Número 00192/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 1674.- Expediente Número 00997/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 1675.- Expediente Número 01011/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 1676.- Expediente Número 00144/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 1677.- Expediente Número 00170/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 1678.- Expediente Número 00179/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 1679.- Expediente Número 00163/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 1680.- Expediente Número 00102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 1681.- Expediente Número 00101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 1682.- Expediente Número 00043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 1683.- Expediente Número 00286/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 1684.- Expediente Número 00026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 1685.- Expediente Número 00036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 1686.- Expediente Número 00081/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 1687.- Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 1688.- Expediente Número 00536/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de CUAUHTÉMOC RUIZ BENAVIDES, denunciado por CUAUHTÉMOC RUIZ VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de febrero de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1374.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2025, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE CARLOS FRANCISCO ETIENNE PEREZ DEL RIO, FELISA ORTA MORELION, denunciado por ENRIQUE ALBERTO ETIENNE ORTA, MÓNICA ETIENNE ORTA, LORENIA ETIENNE ORTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de febrero de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1375.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (17) de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO GARZA FERNÁNDEZ, denunciado por HUMBERTO GARZA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

1376.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del

Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SAUCEDA DE LEÓN, denunciado por HÉCTOR MARTÍNEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1377.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de Febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. GUADALUPE VILLANUEVA BERRONES, denunciado por MA. MAGDALENA GÓMEZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 18 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1378.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIO CABRALES BAZARTE, denunciado por la C. MARIA DE LOURDES CABRALES TELLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 29 días de enero de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1379.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS GERMAN ZAPATA TORRES
AUSENTE.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00573/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por MA. ELIZABETH BLANCO MIJES en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente JESÚS GERMAN ZAPATA TORRES, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del código civil vigente.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de julio del 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1380.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 29 de enero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA VILLANUEVA TORRES, denunciado por LILIAN DOLORES RAMÍREZ VILLANUEVA, JOSE ALEJANDRO VILLANUEVA CONTRERAS, PAOLA VILLANUEVA CONTRERAS, SANDRA GUADALUPE VILLANUEVA CONTRERAS, bajo el Número 00078/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse POR DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 30 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargo del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial “B” Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.- quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1381.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 13 de febrero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por JOSE DE JESÚS MARTÍNEZ CRISANTO, RAÚL MARTÍNEZ GONZALEZ, bajo el Número 00121/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse POR DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 24 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1382.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CÁNDIDA AZUARA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ROSA HILDA CONTRERAS AZUARA, ANNA ROSA GÓMEZ CONTRERAS, DIANA EDITH GÓMEZ CONTRERAS, SERGIO ENRIQUE VARGAS AZUARA, asignándosele el Número 00030/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1383.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANTONIA TORRES MELO, denunciado por el C. PEDRO H MEDINA BARRAGÁN, asignándosele el Número 00096/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la

fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1384.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (17) diecisiete del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO DE LEÓN WONG quien falleció el (08) ocho del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. ALBERTO DE LEÓN GARZA, MARIA DE LOS ÁNGELES GARZA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de febrero de

2025.- Doy fe.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1385.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTÓBAL

VILLANUEVA CALDERON quien falleció el 29 de abril de 2017, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CRISTÓBAL VILLANUEVA PALOS, GRACIELA VILLANUEVA PALOS, HÉCTOR VILLANUEVA PALOS, LORENZO VILLANUEVA PALOS, MARGARITA VILLANUEVA PALOS, NORA HILDA VILLANUEVA PALOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de febrero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1386.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (05) cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ZAPATA LUNA, quien falleció el (07) siete de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por las C.C. AURORA GUERRERO GARCIA Y ANA LILIA ZAPATA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1387.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero de 2025, en relación al auto de fecha 26 de noviembre de 2024, de se ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ ÁNGEL RAFAEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciada por RITA MARÍA HINOJOSA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1388.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00506/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ELVIA GONZALEZ CHAPA, promovido por RAMÓN GERARDO GONZALEZ CHAPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de septiembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1389.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00579/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS BAÑUELOS RODARTE, promovido por (el) (la) (los) C. SANDRA FABIOLA PULIDO BAÑUELOS, GABRIELA ANAHI PULIDO BAÑUELOS, TERESITA DE JESÚS PULIDO BAÑUELOS, DIEGO ARMANDO PULIDO BAÑUELOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de junio de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1390.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 12 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00136/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO GÁLVEZ MURO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. YOLANDA BALLINA GÁLVEZ, VERÓNICA BALLINA GÁLVEZ, GABRIELA BALLINA GÁLVEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos (10:30) del día tres de marzo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1391.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE GALVÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MA DE LOS ÁNGELES MEDINA RODRÍGUEZ, JESÚS ENRIQUE GALVÁN MEDINA, HÉCTOR ALEJANDRO GALVÁN MEDINA, ÁNGEL OMAR GALVÁN MEDINA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día seis de marzo del dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1392.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00132/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HUMBERTO TREVIÑO BALDAZO, promovido por ALMA LARISSA TREVIÑO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de febrero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1393.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, el sobroseimiento en el Expediente 00190/2024, relativo al ahora Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GONZALO FLORES VARELA, el cual fue denunciado por SANDRA LUZ FLORES DEL ABRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1394.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01274/2024, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de MARIA MAGDALENA MEDRANO RAMÍREZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER WALLE CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1395.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 01332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANASTANCIA JAIMES MONDRAGÓN, denunciado por MARIA ELSA HERNANDEZ JAIME, MARIA HILDA HERNANDEZ JAIMES, RODOLFO HERNANDEZ JAIMES, MANUEL HERNANDEZ JAIMEZ, ROSA CAROLINA HERNANDEZ JAIMEZ, se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de noviembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1396.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABELINO HERNANDEZ

RANGEL, denunciado por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CHÁVEZ, MARIA RAMONA CHÁVEZ RODRÍGUEZ, se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1397.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1474/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ROSA BUENDÍA ÁLVAREZ, denunciado por VICENTE ÁLVAREZ BUENDÍA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 2025.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1398.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROCÍO SOLEDAD VARGAS RAMÍREZ, denunciado por ADRIÁN VARGAS RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- La
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

1399.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS DOLORES TORCIDA GONZALEZ, también conocida como DOLORES TORCIDA DE CASTILLO Y MARIA DE LOS DOLORES TORCIDA GONZALEZ, denunciado por CARLOS CASTILLÓN TORCIDA Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1400.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de Enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA MARCELA GONZÁLEZ SALCEDO, denunciado por GUADALUPE GABRIELA GONZÁLEZ SALCEDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1401.- Marzo 11 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00655/2017, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR SANTOS LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12, de la manzana 71, calle Selene, numero 807 de la colonia Villas del Roble, actualmente identificado bajo los datos de la Finca Número 162382 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$400,666.66 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1452.- Marzo 12 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IVÁN ALEJANDRO VELÁZQUEZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ABEL VELÁZQUEZ SANDOVAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia del 30% que se me descuenta de mis ingresos y demás prestaciones que percibo como empleado de la Secretaría de Educación en el Estado de Tamaulipas.

B.- Una vez declarada ejecutoriada la resolución gíresele atento oficio al C. Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que realice la cancelación de la pensión alimenticia consistente en el 30% que se me descuenta de mis ingresos y demás prestaciones que percibo como empleado de dicha dependencia.

C.- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 04 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

1540.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. BENJAMÍN REVILLA MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación y/o cesación de la pensión alimenticia equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de mi pensión y demás prestaciones que percibo como pensionado del ISSSTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (20) del presente mes y año, signado por el Lic. Alejandro Aguilar Fuentes, actuando dentro del Expediente Número, 00603/2024.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO. CONSTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (10) diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito de fecha (26) veintiséis de abril del año en curso, y anexos consistentes en acta de nacimiento y comprobante de pago, signado por el C. BENJAMÍN REVILLA MALDONADO; como lo solicita téngasele por presentado en la Vía Ordinario Civil de Cancelación De Pensión Alimenticia, en contra de la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ, quien se desconoce su domicilio.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Fórmese expediente, quedando registrado en el libro electrónico del sistema de gestión de negocios de este Juzgado bajo el Número 00603/2024.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 462 del Ordenamiento Procesal invocado, ventílese en la vía Ordinaria la presente demanda de Cancelación de Pensión Alimenticia.- Tomando en consideración que el accionante refiere desconocer el domicilio de la demandada, por lo que en consecuencia gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Al Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal Del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado la parte demandada la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ al tramitar

su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de la parte demandada la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Hombres Ilustres, número 269, entre calla UNAM y UANL, Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, de esta ciudad y autorizando para tal efecto al Lic. Alejandro Aguilar Fuentes.- Como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, así como también para presentar promociones electrónicas mediante el correo electrónico juridico_aguilar@outlook.com.- Por último, gírese atento oficio a la Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE, a fin de que en el término legal de tres días, informe a éste juzgado lo siguiente: quien ordeno dicho descuento de pensión al C. BENJAMÍN REVILLA MALDONADO, así también a quien se le paga dicha pensión alimenticia.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese:- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Jose Arturo Escorza Huizar, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Jose Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Jose Arturo Escorza Huizar.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00603/2024 y se publicó en lista.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

24/02/2025 12:10:19 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1541.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO por conducto de quien legalmente lo represente
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MAGDA PERLA GÁMEZ GUERRA en contra de MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO por conducto de quien legalmente lo represente, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1. Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a mi favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello Se Ha Extinguido la Obligación de Pago a favor de MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, derivado de los contratos de crédito con garantía hipotecaria celebrados por la suscrita con dicha institución bancaria.

2. Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a mi favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y con ello Se Ha Extinguido la Obligación de Pago a favor de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO, derivado del contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado por la suscrita con dicha institución bancaria.

3. En Vía de Consecuencia, se ordene al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, Oficina

Tampico, la Cancelación de Todas y cada una de las Hipotecas que pesan sobre el inmueble de mi propiedad, identificado con datos de registro: Sección I, Número 13436, Legajo 269, de fecha 24 de agosto de 1982, hoy Finca 20602 de Tampico, Tamaulipas.

4. El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2025.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1542.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NICOLLE GUZMÁN GARCIA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, promovido por el C. CESAR PURATA SAN MARTIN en contra de la C. NICOLLE GUZMÁN GARCIA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Que por sentencia definitiva, se declare la guarda y custodia definitiva, del menor J.J.P.G, B).- Medida provisional con carácter urgente se decrete la guarda y custodia provisional e incorporación del menor de iniciales

C.J.P.G, C).- Pago de Gastos y Costas, que se originen en el presente Contencioso Familiar.

Ordenándose emplazar a NICOLLE GUZMÁN GARCIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- para lo anterior se expide el presente a los 12 de noviembre de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1543.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WEYLER OBSITIEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia Expediente 01046/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por FLOR PATRICIA PEREZ HERNANDEZ, en contra de WEYLEY OBSITIEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 28 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada Proyectista Relator, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1544.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA DE LOS ÁNGELES DÍAZ RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. LEOPOLDO ORTIZ MENDOZA, en contra de la C. MA DE LOS ÁNGELES DÍAZ RIVERA, y mediante auto de fecha 21 de mayo de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1545.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO BCH, SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO y BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00007/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por las C.C. MAGDA PERLA

GÁMEZ GUERRA, ANTOLÍN SIERRA AYALA, MAGDA PERLA SIERRA GÁMEZ, en contra del BANCO BCH, SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO, BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a nuestro favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello se ha extinguido la Obligación de Pago a favor de BANCO BCH, SOCIEDAD ANÓNIMA, derivado del Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por los suscritos con dicha Institución Bancaria.

2.- Que a través de Sentencia Definitiva, se declare que se ha consumado a nuestro favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello se ha extinguido la obligación de pago a favor de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, Grupo Financiero Derivado del Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por los Suscritos con dicha Institución Bancaria.

3.- Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a nuestro favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello se ha Extinguido la Obligación de Pago a Favor de BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, derivado del Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por los Suscritos con dicha Institución Bancaria.

4.- En Vía de Consecuencia, se ordena al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, Oficina Tampico, la Cancelación de todas y cada una de las Hipotecas que pesan sobre el inmueble de nuestra propiedad, identificado bajo Finca 20616 de Tampico, Tamaulipas.

5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LICENCIADO GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1546.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. OLGA PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós del mes de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA, en contra de OLGA PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y mediante auto de fecha (29) veintinueve de enero del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la C. OLGA PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, mismos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, esto toda vez que la parte actora manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de no haber sido posible la localización del domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor, que si la Jueza por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 días de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

1547.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****C. HUMERTO GARCIA GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

Por auto de fecha (07) siete de octubre del año en curso (2024), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordeno el presente edicto en Expediente Número 00829/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial Sobre Pasaport, denunciado por BERENICE DÍAZ GUTIERREZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a juicio al C. HUMERTO

GARCIA GARCIA, se ordena se notifique por medio de un edicto que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber al antes mencionado que tiene el término de (03) tres días para comparecer a las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase al notificado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los estrados electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 09 de octubre de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de octubre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1548.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****C. EMILIO VÁZQUEZ ALEXANDER.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01163/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EMILIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, promovido por los C.C. ESTHER ALEXANDRE VEGA, MARIA ESTHER VÁZQUEZ ALEXANDRE, Y EDDIE ELIUD VÁZQUEZ ALEXANDRE y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, llamarlo a Juicio mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al C. EMILIO VÁZQUEZ ALEXANDER que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del

Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1549.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Incidente Sobre Prescripción de Ejecución de Sentencia del Expediente Número 827/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, en contra de JUAN ANTONIO VÁZQUEZ ZAPATA Y GUADALUPE CÁRDENAS DE VÁZQUEZ, ordenó el emplazamiento de ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, el C. ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, demandó en la Vía Incidental, al ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que se declare que ha prescrito la ejecución de la sentencia doce de junio de dos mil uno.

B).- Que se ordene la cancelación del embargo que pesa sobre la Finca 8436 de Mante, Tamaulipas, propiedad de MARIA GUADALUPE CÁRDENAS GONZALEZ DE VÁZQUEZ, inscrito en la Sección V, Legajo 19, Número 923, de fecha 12 de abril de 1994.

Por auto de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Incidente en la Vía y Forma Legal Propuesta.

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio del Reo Incidentista ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del interesado las copias de la demanda incidental y sus anexos, en la secretaría de acuerdos de este juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 19 de abril de 2024.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1550.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SONIA HERNANDEZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Cuatro de Enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por VÍCTOR GRIMALDO RAMOS, en contra de SONIA HERNANDEZ GARCIA, dentro del cual se dictó auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, y debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de la demandada SONIA HERNANDEZ GARCIA, en consecuencia se ordena notificarle el citado auto por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, lo que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, doy cuenta al juez de mi adscripción, de la promoción recepcionado mediante el departamento de Oficialía de Partes, para el expediente en que se actúa; lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (30) treinta de enero del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el escrito de fecha veintisiete de enero del presente año, signado por la Licenciada Gloria Guadalupe Santos Vázquez, con la personalidad acreditada en autos, compareciendo al Expediente Número 00002/2024, mediante el cual solicita se difiera la fecha programada en autos y se notifique la nueva fecha a la parte demandada mediante edicto, con apercibimiento, por los motivos que refiere.- Como lo solicita, y toda vez que no fue posible la localización de la parte demandada SONIA HERNANDEZ GARCIA no obstante la búsqueda que de ella se hizo por los medios oficiales como ha quedado constatados en autos, es por lo que se procede a diferir la Audiencia programada en autos por los motivos que indica, y toda vez que resulta necesario el desahogo de la prueba de ADN ofrecida por la parte actora, y dada la naturaleza y peculiaridad de la PRUEBA PERICIAL (ADN) admitida en autos, siendo indispensable para la toma de muestras correspondientes, la presencia del C. VÍCTOR GRIMALDO RAMOS, así como la presencia del adolescente GAEL EMMANUEL GRIMALDO HERNANDEZ, quien deberá ser presentado por su madre la C. SONIA HERNANDEZ GARCIA, motivo por el cual mediante notificación personal se ordena citar a los antes mencionados para que tenga verificativo la toma de muestras respectivas, en las instalaciones de este Tribunal en el Edificio Palacio de Justicia ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte. Entre Condueños Y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad; el suscrito Juez ordena el desahogo de las muestras para el Examen de ADN

(Prueba Biológica Molecular), por la Licenciada en Química Clínica ALICIA CAMARGO LIRA, de Laboratorios VILAR, (perito designada por la parte actora), por ende se procede reprogramar para tal efecto el día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que las citadas personas deberán presentarse diez minutos antes de la fecha programada, con original y copia de su credencial para votar, situación que deberá constatar la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares.- Toda vez que refiere, que no ha sido posible la localización de la demandada SONIA HERNANDEZ GARCIA, en los domicilios proporcionados en autos, se autoriza notificar a la citada persona del presente auto, por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además un tanto del mismo en la puerta de este Juzgado.- Por otra parte, notifíquese a la Perito designada por la parte actora en el domicilio señalado en autos, con la finalidad de que se presenten ante este Juzgado, en la fecha y hora ya señalada, para la realización de la toma de muestras para el examen de ADN ya indicado; así como al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, mediante correo electrónico, para que manifieste lo que a su representación social compete; cita a la que deben acudir e identificarse con credencial oficial vigente (como pasaporte, credencial de votar, licencia de manejo, etc.).- Apercebidos que en caso de no comparecer en la fecha y hora indicados, se harán acreedores a la aplicación de una medida de apremio consistente en cuarenta (40) veces del Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2, 4, 16, 22, 40, 41, 68, 68 Bis, 241, 340 y 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, que autoriza y da fe.- Firmas Electrónicas.-Doy Fe.- Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 05 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Firma Electrónica.-Doy Fe.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1551.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Ciudadano Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha siete (07) de febrero del año en curso (2025), en el Expediente Judicial Número 0046/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida respectivamente llevaron los nombres de CONCEPCIÓN VALLADARES REYES, SANTIAGO IBARRA LEAL, RAMIRO IBARRA VALLADARES Y PETRA GUERRERO CAMACHO, denunciado por la C. GABRIEL IBARRA GUERRERO, se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste H. Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para deducir sus derechos hereditarios dentro del presente mortal.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 21 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1552.- Marzo 18, 19 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN MARTÍNEZ CANALES, denunciado por REYES MARTÍNEZ CALDERON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de febrero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1614.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO CÁRDENAS ORTEGA, denunciado por MA. MARTHA CASTILLO RAMÍREZ, ANA MARGARITA CÁRDENAS CASTILLO, MAYRA GUADALUPE CÁRDENAS CASTILLO, JESÚS IVÁN CÁRDENAS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1615.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DÍAZ MONTELONGO, denunciado por MARCELA DÍAZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1616.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESO GARCIA MÉNDEZ, denunciado por CLEMENTE GARCIA MANCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de marzo de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1617.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de enero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR DAVID SÁNCHEZ TIJERINA, denunciado por KARLA TERESA PÉREZ LERMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de enero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1618.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR MORALES AMADOR, denunciado por CRISTOFER ELEAZAR MORALES MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1619.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ESTELA MONTIEL VILLELA, denunciado por MARIA GUADALUPE MONTIEL VILLELA, SANTIAGO MONTIEL VILLELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1620.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR SOBERON GARCIA, denunciado por MARISA EVIRA CASTILLO ALCOCER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1621.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del año actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 01697/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ISAIAS POBLANO PÉREZ, denunciado por RAFAELA CASTILLO REYES, DIEGO ISAIAS POBLANO CASTILLO Y MARITZA ARELI POBLANO CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1622.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de enero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ALONSO REYES, denunciado por YSIDRO VÁZQUEZ DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1623.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ, denunciado por MARTHA IDALIA ANAYA MARTÍNEZ, LORENA DE JESÚS ANAYA MARTÍNEZ, SANDRA ELVIRA ANAYA MARTÍNEZ, ISABEL DEL CARMEN ANAYA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1624.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARZA GARZA, denunciado por BEATRIZ ESCOBEDO SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1625.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de marzo del año en curso, ordenó la apertura de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA REYES RODRÍGUEZ, dentro del Expediente Número 01362/2024, denunciado por MARGARITA REYES RODRÍGUEZ, ANA LUISA MENCHACA REYES, MARGARITA MENCHACA REYES, CARLOS NAPOLEÓN MENCHACA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1626.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GARCIA CRISTIANO, denunciado por YOLANDA BAUTISTA PEREZ, ARIANNA JAZMÍN GARCIA BAUTISTA, asignándosele el Número 00097/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1627.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANDRADE LÓPEZ, denunciado por el C. JUAN MANUEL TRISTÁN ANDRADE, asignándosele el Número 00125/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1628.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIA CASTILLO CASTILLO, quien falleció el (09) nueve del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004), siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas; y SIMÓN CASTRO ESPINOZA, quien falleció el (19) diecinueve del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete (1987), siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. ROSA ELIA CASTRO CASTILLO, OMAR ANTONIO CASTRO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 23 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1629.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO GALVÁN VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: (02) dos de septiembre del año dos mil veinte (2020) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROSA ISELA GALVÁN OSORIO.-

Expediente registrado bajo el Número 00615/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1630.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO DE LA GARZA GUTIÉRREZ Y DE MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, denunciada por los C.C. AURELIANO DE LA GARZA HERNÁNDEZ, JUAN ROBERTO DE LA GARZA HERNÁNDEZ, ROBERTO DE LA GARZA HERNÁNDEZ, SERGIO LEOBARDO DE LA GARZA HERNÁNDEZ Y WALTER DE LA GARZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17/12/2024 04:13:06 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1631.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de febrero del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA TEÓFILA CAMACHO VÁZQUEZ denunciado por MARINA SALAZAR CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1632.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00102/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de BONIFACIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y MARIA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ, promovido por los C. ARMANDO VÁZQUEZ RAMÍREZ, ROSA MARIA VÁZQUEZ RAMÍREZ, JOSE LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ, BONIFACIO VÁZQUEZ RAMÍREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1633.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil veinticinco, la Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00129/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DIANA VILLARREAL JIMÉNEZ, promovido por RICARDO JAVIER BUSTOS VILLARREAL, ADRIANA LIZETH BUSTOS VILLARREAL, JORGE MISAEL BUSTOS VILLARREAL Y DIANA AZENETH BUSTOS VILLARREAL

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1634.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00164/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA SOLÓRZANO GÓMEZ Y RICARDO DÍAZ VIDAL promovido por MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ SOLÓRZANO Y ANDREA SELENA DÍAZ SOLÓRZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de marzo de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1635.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MANZO MACÍAS, promovido por JESÚS ALBERTO AGUILAR ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de marzo de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1636.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (29) veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01187/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL MARTÍNEZ, promovido por la C. MARIA GUADALUPE DE LA ROSA MARTÍNEZ, JUAN DE LA ROSA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada Vigente en el Estado.

1637.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de enero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EVANGELINA CUELLAR MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1638.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01111/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO LÓPEZ MEDINA Y GREOGORIA AGUILAR MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1639.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00179/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GAMIÑO SANCHEZ, denunciado por SANDRA ALICIA GARCIA MENDIOLA Y LUCERO GAMIÑO GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2025.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA KARINA FRAYRE GARCIA.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1640.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de septiembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00672/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MA. AURORA ESTRADA ROMERO, denunciado por EPIFANIO PONCE RODRÍGUEZ Y MÓNICA LILIANA PONCE ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10/09/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1641.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00675/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL QUINTANA REYES Y ENRIQUETA CHACÓN RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA ELBA QUINTANA CHACÓN, ALMA AURORA QUINTANA CHACÓN, ROSA MARIA QUINTANA CHACÓN, BLANCA ISABEL QUINTANA CHACÓN Y MARIA CRISTINA QUINTANA CHACÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12/septiembre/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma

Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1642.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (07) siete de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD AYALA RAMOS, denunciado por MA. DEL CARMEN GRACIA AYALA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1643.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, el Expediente 00126/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LERMA ALVARADO, denunciado por MARIA LETICIA FLORES ESCOBEDO, FRANCISCO LERMA FLORES, EDUARDO LERMA FLORES Y LUIS CAMILO LERMA FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de febrero de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1644.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (11) once de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL REYES MEDINA, GRACIELA SERNA AGUIRRE, denunciado por GRACIELA BEATRIZ REYES SERNA, JOSE ÁNGEL REYES SERNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de febrero de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1645.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, el Expediente 00142/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO SALINAS REGALADO Y MA. IGNACIA LERMA SILVA, denunciado por JOSEFINA SALINAS LERMA, AMALIA SALINAS LERMA, ALFREDO SALINAS LERMA, JAVIER SALINAS LERMA, GUADALUPE YOLANDA SALINAS LERMA y JOEL SALINAS LERMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de febrero de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1646.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, el Expediente 00190/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL TURRUBIATES PORRAS, denunciado por MARIA ANTONIA TURRUBIATES CONDE, VIRGINIA TURRUBIATES CONDE, BLANCA ESTELA TURRUBIATES CONDE, ISABEL CRISTINA TURRUBIATES CONDE Y HÉCTOR JOEL TURRUBIATES CONDE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de febrero de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1647.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco el Expediente 00202/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CANCINO RAMÍREZ, denunciado por VALENTINA ARMENDARIZ RAMOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de febrero de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1648.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (11) once de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 01212/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA MICAELA JAIME RAMÍREZ, denunciado por JUAN JOSE RODRÍGUEZ VEGA, HUGO ALBERTO RODRÍGUEZ JAIME, ZAIRA ESMERALDA RODRÍGUEZ JAIME Y JUAN JOSE RODRÍGUEZ JAIME, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de septiembre de 2023.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1649.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01306/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA CORTEZ MOSQUEDA, denunciado por ALICIA SOLÍS CORTEZ, ARNOLDO SOLÍS CORTEZ, MARGARITO HUMBERTO SOLÍS CORTEZ Y JAVIER SOLÍS CORTEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de febrero de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ
GUTIÉRREZ.

1650.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00003/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ADELA NÚÑEZ LAGUNAS, denunciado por el C. LETICIA GARCIA NÚÑEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA NÚÑEZ, ÁNGEL GARCIA NÚÑEZ, MA. DE LOS ÁNGELES GARCIA NÚÑEZ Y ÁNGEL GARCIA RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 07 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO
PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1651.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00129/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA ALICIA ESCANDÓN RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. JESÚS MASCORRO, ARIZBETH KASSANDRA MASCORRO ESCANDÓN, ROSEL YAJAIRA MASCORRO ESCANDÓN Y MAYRA YEZENIA MASCORRO ESCANDÓN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de febrero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1652.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01316/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN ÁNGEL FONSECA MONTOYA, denunciado por el C. MARIA DEL SOCORRO FONSECA MONTER, FRANCISCO FONSECA MONTER; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de octubre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1653.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 22 de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01465/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes GREGORIO DEL CARMEN VILLEGAS TREJO Y/O J. CARMEN VILLEGAS, denunciado por el C. FIDEL GUILLERMO VILLEGAS RODRÍGUEZ; ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir

sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de julio de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1654.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. SOCORRO RAYA BARRAGÁN, denunciado por EDITH RAYA BARRAGÁN, RAMÓN RAÚL RAYA BARRAGÁN, ALEX JAVIER RAYA BARRAGÁN Y NETZAHUALCÓYOTL ALFONSO RAYA BARRAGÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1655.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YSIDORA T. DE VILLARREAL, denunciado por EDNA VILLARREAL Y JOSÉ CARLOS VILLARREAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1656.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de tres de marzo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano Jurisdiccional, el Expediente 00220/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE ORTEGA CORPUS, denunciado por GUADALUPE TRINIDAD ORTEGA CORPUS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de marzo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1657.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JOSE DE JESÚS MACÍAS ARIZPE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, hace constar que en fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01089/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser de las menores de iniciales J.M.N. y N.J.M.N, que promueve RAQUEL NERI GONZÁLEZ, mismo en el cual se ordenó llamar a Juicio a JOSÉ DE JESÚS MACÍAS ARIZPE, sin embargo no se pudo llevar a cabo su notificación en virtud de que se ignora su paradero.

Por lo tanto, acorde a lo previsto por el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que si se ignorara el domicilio de la persona a emplazar se hará por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y otorgarle un término para su comparecencia, y toda vez que en fecha diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó llamar a Juicio a JOSÉ DE JESÚS MACÍAS ARIZPE, mediante edictos, los cuales en el presente caso serán publicados por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y que cuenta con tres días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia para comparecer a Juicio hacer valer sus derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de sentencia; previniéndosele para que señale domicilio en

esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1658.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01205/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA JEREZ AVALOS denunciado por JUAN MARTÍNEZ DE LOS REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1659.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 01 de diciembre de 2023, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01495/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO JOEL TREVIÑO MARTÍNEZ, denunciado por JOEL ADÁN TREVIÑO CHAVAR, JULIO CESAR TREVIÑO CHAVAR, SOFÍA CHAVAR HERNÁNDEZ, MA. DE LOS MILAGROS ZUÑIGA JIMÉNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de diciembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1660.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de febrero de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ALICIA CASTILLO OJEDA, denunciado por AMADA PATRICIA TIJERINA CASTILLO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1661.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD VARGAS A., NATIVIDAD VARGAS, JOSE NATIVIDAD VARGAS A. Y NATIVIDAD VARGAS ALEGRÍA, lo correcto es NATIVIDAD VARGAS ALEGRÍA, son la misma persona y MA. DEL SOCORRO SANCHEZ, MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ O., MA. DEL SOCORRO SANCHEZ DE VARGAS Y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ OSTOS, siendo lo correcto MA. DEL SOCORRO SANCHEZ OSTOS son la misma persona, denunciado por YANNETH MONTSERRAT VARGAS SANCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a YANNETH MONTSERRAT VARGAS SANCHEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1662.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MARTÍNEZ DEL ÁNGEL, denunciado por MA. GRACIELA RIVERA QUINTERO, Y/O MARIA GRACIELA RIVERA QUINTERO, ROGER ALEJANDRO MARTÍNEZ RIVERA, Y OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ RIVERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. GRACIELA RIVERA QUINTERO, Y/O MARIA GRACIELA RIVERA QUINTERO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1663.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA CANTÚ GARZA Y DIONICIO ESQUIVEL ERIDAY, denunciado por JUAN ESQUIVEL CANTÚ Y LEONOR ESQUIVEL CANTÚ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN ESQUIVEL CANTÚ, LEONOR ESQUIVEL CANTÚ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1664.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de febrero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO MUNGUÍA GÓMEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO MUJICA, JUAN GERARDO MUNGUÍA MUJICA, JESÚS REYNOL MUNGUÍA MUJICA, MÓNICA FABIOLA MUNGUÍA MUJICA, JOSE ALBERTO MUNGUÍA MUJICA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1665.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de marzo de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEANDRA MORALES BAUTISTA, denunciado por DANIA GÓMEZ MORALES, RUBÉN GÓMEZ MORALES, JOSUÉ GÓMEZ MORALES, ANA RUTH GÓMEZ MORALES, ELIZABETH GÓMEZ MORALES, GUSTAVO GÓMEZ CRUZ, OMAR GÓMEZ MORALES, NANCY GÓMEZ MORALES Y DAVID OTONIEL GÓMEZ MORALES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a DANIA GÓMEZ MORALES, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1666.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de enero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01084/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓNIDES RAMÍREZ ALVARDO Y/O LEÓNIDES RAMÍREZ Y/O JOSE LEÓNIDES RAMÍREZ ALVARADO Y/O J. LEÓNIDAS RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por HERIBERTA MARTÍNEZ PEREZ, LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, MARIA ESTHELA RAMÍREZ MARTÍNEZ, ARMANDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, MARIA HERIBERTA RAMÍREZ MARTÍNEZ Y GABRIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1667.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO LAZO SANTOS, denunciado por MARIA ESTHER RAMÍREZ MORALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 27 de enero del 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1668.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA ROSALÍA GLORIA CABELLO, denunciado por JOAQUÍN PEREZ MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOAQUÍN PEREZ MENDOZA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 05 de febrero del 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1669.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA CASTILLO, denunciado por MYRNA ELIZABETH TORRES MARTÍNEZ, ADELA ELZABETH GARCIA TORRES, JOSE GUADALUPE GARCIA TORRES, LUIS GERARDO GARCIA TORRES, MIGUEL ÁNGEL GARCIA TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ EN el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 25 de febrero del 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1670.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA FLORES GONZÁLEZ, también era conocida como ENRIQUETA FLORES DE GARCÍA Y ENRIQUETA FLORES, era físicamente una sola y misma persona, denunciado por ANTONIA DE JESÚS GARCIA FLORES, GABINO GARCIA FLORES, MARCOS GARCIA FLORES, JUAN GONZALEZ FLORES, SARA GUTIERREZ FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 17 de diciembre del 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1671.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 19 de noviembre del 2024 el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 27 de febrero del 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1672.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. CYNTHIA MARELY DOMÍNGUEZ, a bienes de VÍCTOR MENDOZA VARGAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1673.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. EVA ANTONIA HEREBIA ARRONA, a bienes de PABLA ARRONA NAVARRO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1674.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. WENDY INÉS MORALES HERNANDEZ Y YOLANDA MORALES HERNANDEZ, a bienes de MANUEL MORALES CABRERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1675.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00144/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO ROMÁN GÓMEZ, denunciado por ROCÍO MORALES CELEDONIO, ALEX URIEL ROMÁN MORALES, KALEIGH ROMÁN MORALES Y ALEJANDRA MICHELLE ROMÁN MORALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1676.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTELA HERNANDEZ MENDOZA, denunciado por el C. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1677.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO CÁRDENAS OLIVARES, denunciado por IRMA MARIA DUEÑEZ GALVÁN, LÁZARO CÁRDENAS DUEÑEZ, IRMA HERCILIA CÁRDENAS DUEÑEZ Y EDUARDO CÁRDENAS DUEÑEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1678.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de XAVIER HÉCTOR PEÑA

OTTINO, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de noviembre de (2021) dos mil veintiuno, en Ciudad Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por ALVA Y/O ALBA ESCAMILLA PEREZ, LIZ CONSUELO PEÑA ESCAMILLA Y XAVIER HÉCTOR PEÑA ESCAMILLA.

Expediente registrado bajo el Número 00163/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 25 días de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1679.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA CERVANTES RODRÍGUEZ, denunciado por los C. MARIA ELENA SALAZAR CERVANTES Y MOISÉS SALAZAR CERVANTES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.

1680.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA CANCHOLA ARÉVALO, FRANCISCO JAVIER CANCHOLA ARÉVALO, ABEL CANCHOLA ARÉVALO, denunciado por ALICIA ACUÑA ROSALES, HUMBERTO CANCHOLA ACUÑA, ABEL CANCHOLA

ACUÑA, FLOR MARIA CANCHOLA TÉLLEZ, ARTURO HERNANDEZ CANCHOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1681.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha siete de enero del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ISMAEL SALAZAR GARCIA, denunciado por el C. LUCINDO SALAZAR MALDONADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 07 de febrero 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1682.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (28) de septiembre de (2021) ordenó radicar el Expediente

00286/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO ACUÑA SILVA, denunciado por CRESCENCIA ACUÑA TOVAR, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 28 de septiembre de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1683.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00026/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de MA. DEL REFUGIO DE LA FUENTE ALCALÁ, quien tuvo su último domicilio en lote 2, manzana 32., del Ejido La Fe del Golfo, municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. JOSÉ ANTONIO, SILVIA, ROBERTO, ARMANDO DANIEL Y RAFAEL de apellidos COVARRUBIAS DE LA FUENTE, hago de su conocimiento que por auto de fecha siete de febrero del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 13 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1684.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO MEJÍA MARTÍNEZ Y FIDENCIO TERRAZAS VELÁSQUEZ, promovido por SILVIA TERRAZAS MEJÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 16 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1685.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL CORDERO LARA promovido por OLGA CASTILLO ARMENTA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1686.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto, de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ORTEGA ORNELAS, promovido por MARICRUZ NAVARRO RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1687.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA ORTIZ IBARRA, promovido por MARTIN REYNALDO ESCOBAR ORTIZ Y GUSTAVO ESCOBAR ORTIZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1688.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELDA IDALIA SILVA RODRÍGUEZ, promovido por DORA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 31 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1689.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 19 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NICANDRO GARCIA Y/O JOSE NICANDRO GARCIA JUÁREZ; Y MARIA DE JESÚS SALINAS DE GARCIA Y/O MARIA DE JESÚS SALINAS CEPEDA, quienes fallecieron, el primero el quince de febrero de mil novecientos noventa y seis; y la segunda, el ocho de agosto de dos mil catorce, respectivamente, habiendo tenido ambos su último domicilio ubicado en calle Zaragoza 6 y 7, centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de febrero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1690.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00054/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROEL FERNÁNDEZ LUNA, quien falleció el día diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Harlingen, Condado de Cameron, Estado de Texas, teniendo su último domicilio en calle Zaragoza entre 1a y 2a, número 280, en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los NATIVIDAD HERRERA BERLANGA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1691.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SANJUANA MARTÍNEZ CANTÚ, quien falleció en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el día uno de febrero del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle 3a entre Rio Bravo y América de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por FERMÍN MARTÍNEZ ALCOCCER Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1692.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número

00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRNA CASTANEDA RODRÍGUEZ, quien falleció el día siete de febrero del dos mil veinte, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Hidalgo y 19, en la colonia Soberon, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los CRUZ GARCIA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1693.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 26 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA TIJERINA ESQUIVEL Y VICENTE APARICIO TIJERINA, quienes fallecieron, la primera, el dieciocho de octubre de dos mil veintidós; y el segundo, el dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, respectivamente, habiendo tenido ambos su último domicilio ubicado en calle Madero entre 2 de Abril y 1 de Mayo, Sin Número, Zona Centro de esta ciudad.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de febrero de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1694.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ORNELAS PANDO Y ABDÓN PUENTE TOVAR, la primera falleció en Apodaca, Nuevo León, el día cinco de junio del dos mil veintiuno, y el segundo falleció en Valle Hermoso, Tamaulipas, el día trece de abril de mil novecientos noventa y uno, habiendo tenido su último domicilio en calle Durango 4a y 5a, de la colonia San Jose, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los NELDA PUENTE ORNELAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1695.- Marzo 20.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR GARZA ÁLVAREZ, quien falleció el día dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Tamaulipas de la Zona Centro número 515 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ANA FIGUEROA GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1696.- Marzo 20.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN PEREZ RAMÍREZ, quien falleció el día dieciocho de marzo de dos mil seis en la ciudad de El Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle 20 de noviembre, entre Galeana y Mina, Código Postal 89710, Zona Centro en González, Tamaulipas y es denunciado por CAYETANA JUÁREZ FAUSTINO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 03 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1697.- Marzo 20.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MARTÍNEZ TORRES, quien falleció el día siete de diciembre de dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco Javier Mina 308, Zona Centro, de Villa Aldama, Tamaulipas y es denunciado por IRMA PIÑÓN ARROYO, EDGAR ABELARDO MARTÍNEZ PIÑÓN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 03 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1698.- Marzo 20.- 1v.